

ORDEN DE COMPRA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Dirección de Compras - Departamento de Compras

CUIT: 30-53421333-2

Domicilio: Riobamba 25 Edif. Anexo "C" 6to. Piso - C.A.B.A.

Email: dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar

Teléfono: (+5411) 6075-0000 int. 8849/8858/8875/8876

Unidad Requirente: DIR. RELACIONES OFICIALES (DG COAD)

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa - Por monto - Art 9, inc 5, ap a) - 1

Nro: 6 Ejercicio: 2003

CUDAP: EX-HCD-822/2023

OBJETO DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE COBERTURA MÉDICO-ASISTENCIAL PARA LEGISLADORES, FUNCIONARIOS Y/O PERSONAL DE LA H.C.D.N., EN MISIONES OFICIALES. (ORDEN DE COMPRA ABIERTA).

ACTO DE ADJUDICACION: DCADIR N° 031 / 2023 de fecha 20 de abril de 2023.

DATOS DEL ADJUDICATARIO

Señores: ASSIST CARD ARGENTINA S.A. DE SERVICIOS

CUIT: 33547992429

Domicilio: ARIAS 3751 CABA

Teléfono: 5555-2000 ext. 54453

Fax:

E-Mail: sofia.franchini@assistcard.com

RENGLÓN	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	1	850	Servicio	COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL	\$1.233,00	\$1.048.050,00
2	1	150	Servicio	COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA PERSONA MAYORES DE SESENTA Y NUEVE (69) AÑOS.	\$1.233,00	\$184.950,00

SON PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 0/100

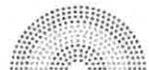
TOTAL: \$ 1.233.000,00

CONDICIONES GENERALES

En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y a su oferta presentada en la contratación de referencia.

LUGAR DE ENTREGA

Dirección de Relaciones Oficiales - Riobamba 25, Edificio Anexo C - CABA. Se deberá coordinar previamente con Irina o Lucas: droficiales@hcdn.gob.ar / teléfono 6075-8804.



DIPUTADOS
ARGENTINA

ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA

Por el Plazo de (12) doce meses

A contar desde la fecha que se indique en el Acta de Inicio de Servicios, que extenderá oportunamente la Dirección de Relaciones Oficiales; o hasta agotar las cantidades máximas requeridas de los renglones en cuestión, lo que ocurra primero. La firma del acta se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados partir de la fecha de suscripción y retiro de la Orden de Compra.

GARANTIA DE ADJUDICACION O CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Exceptuado de su presentación, de conformidad con lo establecido por el artículo 74 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por la R.P. N° 1073/18. No obstante, lo previsto anteriormente, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías a simple requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada tal presentación.

IMPUTACION

3.5.4.

OPCION A PRORROGA

NO

FACTURACION Y FORMA DE PAGO

Se prevé la emisión de facturas correspondientes a las solicitudes efectuadas en cada mes calendario, para lo cual será indispensable la entrega del remito/recibo detallado en el artículo 15° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA y CINCO (45) días, conforme con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

Será requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General

Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6°, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: (011) 6075-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

OBSERVACIONES

- Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería, sita en Avenida Rivadavia 1864, PB del Palacio Legislativo, CABA la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Mail: mgoldberg@hcdn.gov.ar

RECIBI ORIGINAL DE LA PRESENTE

FECHA 4/5/23
FIRMA

SELLO ACLARACION DE LA EMPRESA

MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN